

**JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLÍN**

Trece (13) de junio de dos mil dieciséis (2016)

RADICADO: 05 001 31 07 004 2016 00751  
ACTUACIÓN: ASUME CONOCIMIENTO  
ASUNTO: EXTINCIÓN DE DOMINIO  
DELITO: TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES  
AFECTADO: VICTOR ALFONSO MOSQUERA PÉREZ

En atención a las pretensiones de la Fiscalía 36 Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá, y siendo competente este despacho, conforme al artículo 137 del Código de Extinción de Dominio (Ley 1708 de 2014), SE ASUME CONOCIMIENTO en el presente asunto, adelantado en contra del señor VÍCTOR ALFONSO MOSQUERA PÉREZ.

De lo anterior se notificará personalmente alafectado, al representante del Ministerio Público correspondiente y al Ministerio de Justicia y Derecho, por la Secretaría del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializado de Medellín. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, los sujetos e intervinientes podrán hacer cualquiera de las solicitudes de que trata el artículo 141 del Código de Extinción de Dominio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Arango Henao', written over a horizontal line.

MARÍA ISABEL ARANGO HENAO

Juez